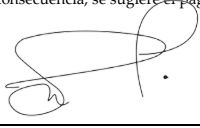
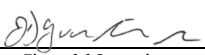


 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ		FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios				JEP-FR-08-07	
						Versión 4.0	2022-04-15
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		VCR LTDA.		No. DE CONTRATO/CONVENIO:		JEP-729-2023	
No. DE IDENTIFICACIÓN:		800.196.743-7	TIPO DE CONTRATO:		Prestación de servicios	Informe No:	01 PARCIAL
PERIODO DEL INFORME:		del	15	de	Agosto	de	2023
			al	27	de	Octubre	de 2023
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR							
<p>En cumplimiento del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato, la contratista llevó a cabo las siguientes actividades, según las obligaciones pactadas:</p> <p>1. Entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento la totalidad de software, equipos, elementos que permita cumplir con los requerimientos descritos en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas.</p> <p>EVIDENCIA Entregó, instaló, configuró y puso en funcionamiento los equipos en las salas de audiencias 1 y 5, de acuerdo al anexo especificaciones técnicas mínimas requeridas, que permiten cumplir con los requerimiento relacionados en el Anexo No. 1.</p> <p>2. Realizar los diseños, entregar los planos que estén relacionados con la implementación de la totalidad de equipamiento además de actualizar, consolidar los planos de las fases anteriores y software adquirido para esta tercera fase, incluyendo la integración con los sistemas con los que actualmente cuenta la JEP: gestión documental, judicial, sistema de gestión de medios y las plataformas Teams de Microsoft y Livestream</p> <p>EVIDENCIA Cumplió con la entrega de los diseños preliminares en V1 de los planos de interconexión de equipos e integración con el cuarto de equipos (CER). También, cumplió con la realización de los diseños en 3D de los muebles tipo rack y la correspondiente elevación de equipos.</p> <p>3. Presentar al supervisor máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta e inicio, la oferta económica detallada teniendo en cuenta la propuesta económica ofertada en el arco del método de selección, sin sobrepasar los valores unitarios promedio por ítem establecidos en el estudio de mercado</p> <p>EVIDENCIA Cumplió con la entrega dentro los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta e inicio, la oferta económica detallada teniendo en cuenta la propuesta económica ofertada en el marco del método de selección, sin sobrepasar los valores unitarios promedio por ítem establecidos en el estudio de mercado.</p> <p>4. Poner a disposición de la JEP todo el personal que se requiera para la ejecución del contrato conforme con lo señalado en las obligaciones y en el Anexo Nro. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.</p> <p>EVIDENCIA Puso a disposición de la JEP todo el personal que se requiera para la ejecución del contrato conforme con lo señalado en las obligaciones y en el Anexo Nro. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.</p> <p>5. Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista debe presentar el SOW (Statement Of Work, Declaración de Trabajo), que incluya cronograma de actividades con tiempos acordes al plazo de ejecución del contrato, y que comprenda todos los servicios, tareas y acciones detalladas, responsables de las mismas, equipamiento, elementos y demás necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así como la entrega de las fichas técnicas de la totalidad de los elementos establecidos en el Anexo Nro. 1 Especificaciones técnicas mínimas</p> <p>EVIDENCIA Presentó dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato el SOW (Statement Of Work, Declaración de Trabajo), que incluyó el cronograma de actividades con tiempos acordes al plazo de ejecución del contrato. Adicionalmente se entregaron las fichas técnicas de la totalidad de los elementos establecidos en el Anexo Nro. 1 Especificaciones técnicas mínimas.</p> <p>6. Tanto el SOW (Statement Of Work, Declaración de Trabajos) como el cronograma, estarán sujetos a aprobación por parte del supervisor designado por la JEP. De igual forma, cualquier ajuste o modificación de estos deberá ser reportada oportunamente al supervisor, para su aprobación o rechazo.</p> <p>EVIDENCIA Fueron aprobados El SOW (Statement Of Work, Declaración de Trabajos) y el cronograma.</p> <p>7. Presentar la orden de compra enviada a los fabricantes para cada solución técnica solicitada e indicar el plan de entrega de equipos, que contemple la mínima afectación de las actividades diarias en la JEP.</p> <p>EVIDENCIA Presentó la orden de compra enviada a los fabricantes para cada solución técnica solicitada, adicionalmente cumplió con el plan de entrega de equipos donde se contempló la mínima afectación de las actividades diarias en la JEP.</p> <p>8. Informar de manera oportuna acerca de los cambios o inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato.</p> <p>EVIDENCIA Informó de manera oportuna acerca de los cambios o inconvenientes que han surgido durante la ejecución del contrato.</p> <p>9. Adquirir, importar, asegurar, nacionalizar, transportar, instalar, configurar, integrar, probar, entregar equipos, poner en funcionamiento y operación software, licencias y accesorios necesarios para la implementación completa y efectiva de la totalidad de componentes que conformarán esta tercera fase del sistema garantizando 100% de funcionalidad y efectividad para las labores de producción que se pretenden desarrollar.</p> <p>EVIDENCIA Adquirió, importó, aseguró, nacionalizó y transportó el 92.5% de equipos entregándolos en las instalaciones de la JEP.</p> <p>10. Garantizar que los equipos, software, bienes y elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, adicionalmente deben reunir todas las condiciones de calidad y cantidad requeridas. El contratista deberá sustentar claramente las especificaciones técnicas de lo entregado con los manuales de operación, en los catálogos y/o carta de certificación del fabricante, con el fin que la JEP pueda realizar la correspondiente verificación.</p> <p>EVIDENCIA Cumplió con la entrega de fichas técnicas de la totalidad de los equipos, evidenciando que cumplen con las especificaciones técnicas.</p>							

<p>11. Transportar, mover, manipular y conservar todos los equipos y elementos hasta las instalaciones de la JEP y hasta que se expida el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la JEP.</p> <p>EVIDENCIA El contratista cumplió con el transporte, movilización, manipulación y conservación de los equipos entregados y elementos hasta las instalaciones de la JEP.</p>
<p>12. Garantizar a la JEP que los elementos vendidos sean nuevos y de excelente calidad, para ello deberá entregar copia del manifiesto de aduana y/o declaración de importación de la totalidad de los equipos y licencias suministrados bajo el objeto del contrato.</p> <p>EVIDENCIA Cumplió con la entrega de los manifiestos de aduana y/o declaración de importación del 92.5% de los equipos según lo entregado a satisfacción.</p>
<p>13. Entregar la instalación con todo el cableado debidamente certificado, organizado y marquillado, actualizando los planos actuales de las fases (1 y 2) anteriores y respetando la misma nomenclatura</p> <p>EVIDENCIA El contratista inició el proceso de instalación, organización y marquillado del cableado debidamente certificado; esto como parte de la actualización de los planos actuales de las fases (1 y 2)</p>
<p>14. El Contratista deberá dar el adecuado manejo a los escombros que se generen de las adecuaciones locativas que deban llevarse a cabo, gestionando la disposición final conforme a la normativa vigente, al igual que adelantar los resanes que se deban hacer, manteniendo la estética de los lugares que se intervengan.</p> <p>EVIDENCIA En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no se han generado escombros como parte de las adecuaciones locativas que se han llevado a cabo; esto se cumplirá para el segundo pago.</p>
<p>15. Realizar las configuraciones, instalaciones y desarrollos necesarios con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento e integración de la solución de las dos primeras fases y el sistema propuesto y los formatos utilizados en la JEP, de manera tal que sean compatibles, coexistan y se acoplen plenamente a la infraestructura técnica y los softwares manejados en la JEP y a la infraestructura actual del sistema de gestión de medios.</p> <p>EVIDENCIA En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no se han realizado las configuraciones, instalaciones y desarrollos necesarios con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento e integración de la solución de las dos primeras fases y el sistema propuesto y los formatos utilizados en la JEP; esto se cumplirá para el segundo pago.</p>
<p>16. Realizar las adecuaciones necesarias para la instalación y el montaje de los equipos suministrados, de acuerdo con la propuesta presentada, teniendo en cuenta la debida integración con los existentes del sistema de gestión de medios en sus dos primeras fases y/o con los que hayan de relacionarse o vincularse o que resulten afectados.</p> <p>EVIDENCIA El contratista ha realizado las adecuaciones necesarias para la instalación y el montaje de los equipos suministrados, de acuerdo con la propuesta presentada.</p>
<p>17. Contar con personal profesional y técnico idóneo para la instalación, montaje, configuración, prueba, integración y puesta en marcha de los equipos y presentar la documentación que así lo certifique y/o acredite.</p> <p>EVIDENCIA El contratista contó con el personal profesional y técnico idóneo para la instalación, montaje, configuración de los equipos parte del pago 1.</p>
<p>18. Atender oportunamente los requerimientos y sugerencias o ajustes que presente la JEP para la instalación y puesta en marcha de los sistemas relacionados con el objeto contractual.</p> <p>EVIDENCIA El contratista ha atendido oportunamente los requerimientos, sugerencias y ajustes que la Jurisdicción Especial para la Paz solicitadas para la instalación parte del pago 1.</p>
<p>19. Practicar las pruebas dinámicas dispuestas y requeridas por la JEP de los equipos y elementos que conforman el montaje con el fin de verificar el perfecto funcionamiento del sistema integrado, así como ponerlo a punto y realizar los ajustes que puedan derivarse de las pruebas realizadas, de acuerdo con el anexo técnico. Se debe incluir los protocolos de recuperación de la solución en caso de desastre como lo son la reinstalación, configuración y parametrizaciones que sugiera el fabricante.</p> <p>EVIDENCIA En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no se han realizado las pruebas dinámicas dispuestas y requeridas por la JEP de los equipos y elementos que conforman el montaje; esto se cumplirá para el segundo pago.</p>
<p>20. Impartir los cursos de capacitación y/o entrenamiento al personal designado por la JEP a nivel de ingeniería y de usuario, en torno a las características y especificaciones de los equipos instalados y del sistema en general, incluyendo todos los componentes tanto a nivel de hardware como de software, su configuración, funcionamiento, operación, mantenimiento y procedimientos de solución de fallas según corresponda.</p> <p>EVIDENCIA En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no se han impartido los cursos de capacitación y/o entrenamiento al personal designado por la JEP a nivel de ingeniería y de usuario; esto se cumplirá para el segundo pago.</p>
<p>21. Presentar las certificaciones de capacitación que incluyan fecha, temario, intensidad horaria, capacitador y participantes en la misma.</p> <p>EVIDENCIA En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no se han presentado las certificaciones de capacitación; esto se cumplirá para el segundo pago.</p>
<p>22. Realizar las capacitaciones de conformidad con las sesiones planteadas en el anexo técnico, incluyendo la entrega de manuales de usuario.</p> <p>EVIDENCIA En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no se han realizado las capacitaciones de conformidad con las sesiones planteadas en el anexo técnico, incluyendo la entrega de manuales de usuario; esto se cumplirá para el segundo pago.</p>
<p>23. Una vez la instalación sea entregada, el contratista se obliga a asistir técnicamente y acompañar en forma presencial y permanente a la JEP en la operación del sistema, por lo menos durante los siguientes quince (15) días calendario. Este acompañamiento deber ser realizado por alguno de los profesionales del contratista</p> <p>EVIDENCIA En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no se ha realizado la asistencia técnica y acompañamiento en forma presencial y permanente a la JEP en la operación del sistema, incluyendo la entrega de manuales de usuario; esto se cumplirá para el segundo pago.</p>

<p>24. Realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, como es: limpieza, revisión de estado y condiciones de funcionamiento, actualizaciones, diagnóstico de posibles fallas, para la totalidad de equipos o software suministrado. Este mantenimiento debe comprender mínimo una (1) visita por año durante el periodo de garantía o cuando se requiera en virtud a las fallas que demande la operación del sistema.</p> <p>EVIDENCIA</p> <p>En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no se ha realizado el mantenimiento preventivo correspondiente para la totalidad de equipos o software suministrado; esto se cumplirá para el segundo pago.</p>			
<p>25. Brindar soporte durante el tiempo de garantía en el evento que se presente cualquier emergencia o siempre que la JEP lo requiera y/o solicite, en modalidad 16x7. El soporte técnico deberá ser prestado vía telefónica, con acceso remoto o de forma presencial en el lugar de la instalación, dependiendo de la emergencia o requerimiento realizado.</p> <p>EVIDENCIA</p> <p>En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no aplica el soporte durante el tiempo de garantía en el evento que se presente cualquier emergencia o siempre que la JEP lo requiera y/o solicite, en modalidad 16x7; esto se cumplirá durante dicho tiempo de garantía.</p>			
<p>26. Durante el periodo de garantía de los equipos y en el evento que la falla reportada implique reemplazar elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, el proponente debe realizar la sustitución, en un término no superior a dos (2) meses. De igual forma en caso de fallas de servidores, equipos que representen una pieza fundamental en el funcionamiento del sistema de procesos de producción, catalogación, almacenamiento y distribución, el contratista se obliga a suministrar a la JEP un equipo de similares características por el periodo que tarde su reemplazo; lo anterior, con el fin de no entorpecer el curso normal de actividades desarrolladas.</p> <p>EVIDENCIA</p> <p>En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no se han presentado fallas de servidores o equipos.</p>			
<p>27. Prestar los servicios complementarios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, cambio de equipos, repuestos y/o elementos que integran el sistema, sin ningún costo para la JEP durante el periodo de garantía y SLA por tres (03) años contados a partir de la entrega de los equipos, de acuerdo con las condiciones normales dentro de las que esta se contempla.</p> <p>EVIDENCIA</p> <p>En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre, no han sido necesarios servicios complementarios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, cambio de equipos, repuestos y/o elementos que integran el sistema.</p>			
<p>28. Toda la documentación derivada del contrato, como estudios, diseños, configuraciones, pruebas, resultados, manuales de operación y mantenimiento de equipos, sistemas y programas, así como licencias gratuitas y perpetuas para la utilización de hardware y software, deben ser entregados y puestos a disposición de la JEP en medio magnético y físico según corresponda, para las actualizaciones futuras que requiera hacer la JEP a la misma.</p> <p>EVIDENCIA</p> <p>En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre no aplica la entrega de la documentación derivada del contrato en medio magnético y físico, esto se cumplirá para el segundo pago.</p>			
<p>29. Mantener el equipo de trabajo mínimo, así como todo el personal necesario durante todo el contrato en cumplimiento de los criterios de evaluación del presente documento y de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo entre otras con lo estipulado en el Anexo Nro. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.</p> <p>EVIDENCIA</p> <p>En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre se ha mantenido el equipo de trabajo mínimo y el personal necesario durante la ejecución del contrato.</p>			
<p>30. Garantizar que los elementos de interconexión suministrados (cables, accesorios) sean de la más alta calidad y de marcas ampliamente reconocidas, así como certificadas en cada punto en los casos en que aplique. En cualquier caso, el proponente deberá prestar el servicio de cambio, reemplazo y reponchado de cables, conectores y accesorios en los casos en los que se requiera, por la totalidad del periodo de garantía.</p> <p>EVIDENCIA</p> <p>El contratista dio inicio al proceso de cableado de equipos e interconexión de los mismos, este proceso finalizará como parte de lo requerido para el pago 2.</p>			
<p>31. Garantizar que la solución cumple y ejecuta cabalmente al momento de la entrega todas las condiciones establecidas en el anexo técnico.</p> <p>EVIDENCIA</p> <p>Para el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre no aplica la garantía de la solución, esto se cumplirá con la entrega y cumplimiento de todas las condiciones establecidos en el anexo técnico al finalizar el presente contrato.</p>			
<p>32. Garantizar que se prestará servicio postventa, de venta y suministro de repuestos, así como de soporte técnico por un periodo mínimo de cinco (5) años posteriores a la finalización del periodo de garantía. Los cambios de repuestos y/o reparaciones que se presenten fuera del periodo de garantía están sujetos a la aprobación de la oferta por parte del supervisor designado por la JEP.</p> <p>EVIDENCIA</p> <p>Para el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre no aplica la garantía frente al servicio postventa, de venta y suministro de repuestos, así como de soporte técnico por un periodo mínimo de cinco (5) años posteriores a la finalización del periodo de garantía, estos e evidenciará una vez cumplido el 100% del contrato.</p>			
<p>33. Entregar los planos correspondientes al diseño e instalación en medio magnético digital formato CAD (editable) y/o Microsoft Visio (editable) y en físico ploteados (A2).</p> <p>EVIDENCIA</p> <p>En el periodo del 15 de agosto al 27 de octubre no se han entregado los planos correspondientes al diseño e instalación en medio magnético digital formato CAD (editable) y/o Microsoft Visio (editable) y en físico ploteados (A2); esto se cumplirá para el segundo pago.</p>			
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
CONCEPTO			VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 2.269.970.136,00
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)			\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)			\$ 0,00
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)			\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 2.269.970.136,00
VALOR PAGADO			
Pago No. 1 -	mes :	de	\$ 0,00
Pago No. 2 -	mes :	de	\$ 0,00
Pago No. 3 -	mes :	de	\$ 0,00
Pago No. 4 -	mes :	de	\$ 0,00
Pago No. 5 -	mes :	de	\$ 0,00

Pago No. 6 -	mes :	de	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago No. 7 -	mes :	de	\$ 0,00	
Pago No. 8 -	mes :	de	\$ 0,00	
Pago No. 9 -	mes :	de	\$ 0,00	
Pago No. 10 -	mes :	de	\$ 0,00	
Pago No. 11 -	mes :	de	\$ 0,00	
Pago No. 12 -	mes :	de	\$ 0,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *				\$ 894.368.233,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)				\$ 894.368.233,00
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)				\$ 1.375.601.903,00
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)				\$ 0,00
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				\$ 0,00
SALDO LIBERADO (si aplica)				\$ 0,00
* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.*				
3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS				
La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:				
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	
Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en el servicio, con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratante	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	
Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la JEP en las aprobaciones previas de los bienes y servicios adquiridos.	Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación e información inherente a los bienes y servicios adquiridos	Conforme a los plazos contractuales. Se establece seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los soportes de ejecución.	
Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato	Contratante	Elaboración responsable de su propuesta técnica y económica.	Según lo establezca su organización	
Cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas.	Contratista	Reducir las consecuencias: Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	Mensual A través de informes del contratista y de los del supervisor	
Efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Contratista	Analizar las diferentes variables para efectuar su propuesta técnica y económica ajustada.	Según lo establezca su organización	
Incrementos o tardanzas en los procedimientos de importación	Contratista	Mantener informado constantemente a la supervisión del contrato acerca del avance de los procesos de importación	Mensual A través de informes del contratista y de los del supervisor	
Desabastecimiento de los bienes objeto del suministro	Contratista	Analizar las diferentes variables para efectuar su propuesta técnica y económica ajustada y acorde a la realidad de la existencia de bienes en el mercado.	Mensual A través de informes del contratista y de los del supervisor	
Retrasos en la importación y nacionalización de los equipos a importar	Contratista	Analizar las diferentes variables del mercado internacional para efectuar su propuesta técnica y económica ajustada y acorde a la realidad de la existencia de bienes en el mercado.	Mensual A través de informes del contratista y de los del supervisor	

4. GARANTÍAS							
ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	376-47-994000021597	1	Asegurado Solidaria de Colombia	8/08/2023	2/08/2023 2/08/2023 2/08/2023 2/08/2023	31/05/2024 30/11/2024 30/11/2024 30/11/2024	11/08/2023
MODIFICACIÓN							
MODIFICACIÓN							
MODIFICACIÓN							
5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES							
MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN				
Modificación a otras cláusulas	1	27/10/2023	Prorrogar el contrato hasta el 22 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; y modificar la cláusula octava encunto a la forma de pago.				
6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO							
<p>Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.</p>							
 Firma del Supervisor			CC: 14.238.439 Nombre: Hernando Salazar Palacio Cargo: Subdirector de Comunicaciones				
En caso de existir un segundo supervisor:							
 Firma del Supervisor			CC: 79.945.180 Nombre: Jorge Daniel Gualteros Sánchez Cargo: Técnico 1				
Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".							